



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 18 de Julio del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 7633_/

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut. 13.412.948-4, Grado 17°, Planta Contrata, 10 días de su feriado legal año 2013, a contar del 21 Julio al 01 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo 05 días de su feriado legal año 2013 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día año 2013 y pendiente 15 del 2014..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/ifj




ALCALDE (S)